BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: lunes, 15 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA. DEDICACIÓN PARCIAL

1870

En sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 03 de julio se ha adoptado, por mayoría, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Celebradas elecciones municipales el pasado día 26 de mayo y constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio.

Visto el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el artículo 13.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 27 de junio de 2019.

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de dedicación parcial para el Alcalde del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara con las siguientes características:

- Efectos: a partir del día siguiente al de la adopción del acuerdo.

- Dedicación parcial: 25 horas semanales (62,5 %)

- Retribuciones brutas anuales: 21.210 € brutos, distribuidos en 14 pagas (12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre).

SEGUNDO.- Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal."

Lo que se publica para general conocimiento, en Pozo de Guadalajara, a 4 de julio de 2019. Alcalde-Presidente, Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero.